



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Mayo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00145 00
Demandante:	John Jairo López Rojas
Demandada:	Nohemy Gallego Herrera
Auto:	378

CONSIDERACIONES

Mediante auto No. 350 calendado abril 25 de 2023, se accedió al aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos y se reprogramó para el día 4 de mayo de 2023 a las 2:30 pm.

Sin embargo, dado que en esa fecha se llevará a cabo similar audiencia en proceso de sucesión y que la misma amerita especial cuidado por no existir acuerdo entre herederos, estando pendiente decisión de objeciones; nuevamente se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el próximo jueves once (11) de mayo, a las nueve de la mañana (9:00 am).

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P, para el día jueves once (11) de mayo, a las nueve de la mañana (9:00 am), por las razones expuestas. Diligencia que se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Cartago - Valle
el auto se notifica por estado número 079
Mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)
Luis Eduardo Aragón Jaramillo secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a8a055f61587de5c4758ac6bdb5b89db0442e9623abe415f52f446a21a2901**

Documento generado en 03/05/2023 04:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>